



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01016534- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

El expediente EX-2022-01016534- -UNC-ME#FFYH, mediante el cual el estudiante CAMPANA, JOSE RODOLFO DNI: 37316466, solicita extensión del plazo de regularidad en la actividad (12-0084H) TEORIA POLITICA (CONEXA), de la carrera de (441) - LICENCIATURA EN HISTORIA.

CONSIDERANDO

Que la Resolución HCD N° 353/2014 dispone, en su artículo n° 2 (dos), la extensión de la condición de alumnx regular a cuatro años de duración, para lxs estudiantes que lo soliciten y en su artículo n° 3 (tres) señala que esa solicitud debe realizarse en un plazo de un mes después del vencimiento de la regularidad.

Que la fecha de vencimiento de (12-0084H) TEORIA POLITICA (CONEXA) fue el 31/07/2022.

Que el estudiante omite solicitar en tiempo y forma la extensión.

Que Secretaría Académica, de manera excepcional, autoriza lo solicitado.

Por ello,

LA DECANA

De la Facultad de Filosofía y Humanidades

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Otorgar la extensión de la vigencia de la regularidad al estudiante CAMPANA, JOSE RODOLFO DNI: 37316466, en la actividad (12-0084H) TEORIA POLITICA (CONEXA), de la carrera de (441) - LICENCIATURA EN

HISTORIA, hasta el 31 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2º: Autorizar al Área de Enseñanza a implementar la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese

av